



Código de Ética y Código de conducta de Cáritas Venezuela

Esforzándonos por vivir nuestros valores: Código de Ética de Cáritas Venezuela

Introducción

La Asociación Civil Cáritas Venezuela es una organización sin fines de lucro de la Iglesia Católica dedicada a la asistencia y promoción humana, que fomenta la caridad y está al servicio de los más vulnerables, situando la dignidad en el centro de sus acciones.

En Cáritas Venezuela “tenemos la misión de promover acciones a la luz del evangelio que nos permitan junto a los pobres y excluidos, dignificar la vida”. Al colocarnos junto a los pobres, caminamos sinodalmente, reconociendo que somos idénticos en derechos, deberes y dignidad ante Dios.

Cáritas Venezuela, como miembro de la confederación mundial de Cáritas Internationalis¹, suscribe el Código de Ética y Conducta de la organización y promueve el cumplimiento entre las Cáritas Diocesanas y Cáritas Parroquiales que hacen vida en nuestro país, como expresión concreta de las acciones que la Iglesia Católica Venezolana lleva adelante para la prevención de abusos y la protección de las personas más vulnerables en todos sus espacios.

El Código de Ética y Conducta de Cáritas comprende el marco ético reglamentario al que se espera que todos los miembros y el personal se adhieran. Estas normas deben orientar el comportamiento de los miembros de Cáritas, inspirándolos a “personificar estos valores y principios en todo su trabajo, y al hacerlo, ser testigos activos de la compasión de Cristo obrando en el mundo”. Comprometidos con la promoción de la excelencia en todas nuestras actuaciones, invitamos a reflexionar, compartir y multiplicar esta guía entre todos los miembros de nuestras Cáritas en Venezuela.

El trabajo de Cáritas es motivado, orientado y definido por las Sagradas Escrituras, la doctrina y la tradición de la Iglesia católica y el encuentro personal de amor con los necesitados². “Cáritas es la caricia de la Iglesia para su pueblo”³ y encarna la opción preferencial por los pobres, excluidos o marginados. Cáritas se esfuerza por lograr el desarrollo integral de la persona y aliviar el sufrimiento ocasionado por catástrofes, conflictos e injusticia.

Además, la adopción de este Código es coherente con los acuerdos firmados por los organismos que lideran la Respuesta Humanitaria en el país a nivel global: Los cuatro compromisos globales sobre rendición de cuentas en comunidades afectadas del Comité Permanente entre Organismos adoptados en noviembre de 2017; el código de conducta establecido en la Carta Humanitaria y las Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria; el Gran Pacto de la Cumbre Humanitaria Mundial (WHS 2016); y los nueve compromisos establecidos en la Norma Humanitaria Esencial.

Además, como una de las redes más importantes en la comunidad humanitaria y de desarrollo, se busca activamente mejorar su trabajo y hacer todo lo posible por incorporar buenas prácticas conforme se vayan desarrollando.

¹ Cáritas Internationalis es una confederación mundial de 164 organizaciones miembros nacionales de la Iglesia católica que brindan asistencia humanitaria, desarrollo, servicios sociales e incidencia en alrededor de 200 países y territorios en todo el mundo.

² “¡Cuando uno se encuentra con el más necesitado, el corazón se empieza a hacer más y más grande! Porque al unirnos se multiplica la capacidad de amor - nuestro encuentro con otros hace más grande nuestro corazón. ¡Háganlo!”, Papa Francisco, videomensaje con motivo de la Fiesta de San Cayetano, 7 de agosto de 2013 (<http://www.zenit.org/en/articles/pope-francis-message-for-the-feast-of-saint-cajetan>).

³ “Papa Francisco: Una Iglesia sin caridad no existe”, 16 de mayo de 2013 (<http://newswire.crs.org/pope-francis-a-church-without-charity-does-not-exist>)

El presente Código de Ética se basa en los valores y principios contenidos en los documentos previamente mencionados y los resume en una declaración normativa, que comprende el marco ético reglamentario al que se espera que todos los miembros y el personal⁴ se adhieran. Cáritas, sus miembros y su personal aspiran a personificar estos valores y principios en todo su trabajo, y al hacerlo ser testigos activos de la compasión de Cristo obrando en el mundo.

Los Estándares Mínimos de Cáritas prescriben cómo se traduce este Código de Ética en política y comportamiento organizativo e incluye un procedimiento para evaluar su observancia por parte de los miembros. El "Código de Conducta de Cáritas Venezuela" describe el comportamiento que se espera de todo el personal de Cáritas.

Cáritas está segura de que la mayoría de sus miembros y personal actúa con gran conciencia e integridad, y ejemplifica los valores y principios de este Código de Ética sin necesidad de referencias explícitas. El documento es una norma rectora para los miembros de Cáritas y su personal a todos los niveles. Sin embargo, mediante este Código de Ética se asegura que haya mayor claridad, ante todo en su identidad y misión eclesial. Se pretende que este Código de Ética también sea adoptado por las Cáritas Diocesanas y Parroquiales, estas deberán asegurar, que mediante acuerdos específicos, se apliquen apropiadamente estos estándares mínimos.

Este Código será incluido en las políticas de Recursos Humanos de Cáritas Venezuela y se espera que sea adoptado por las Cáritas Diocesanas y Parroquiales. El personal de estas organizaciones debería recibir una copia de este, formación sobre el Código y observarlo.

Valores y principios:

Toda vida humana es sagrada, desde la concepción hasta la muerte natural. Hechos a imagen y semejanza de Dios, todas las mujeres y todos los hombres han sido creados con una dignidad única ya que tiene "superioridad sobre las cosas y sus derechos y deberes son universales e inviolables".⁵ "El hombre es, en efecto, por su íntima naturaleza, un ser social, y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás".⁶

⁴ Para propósitos de este Código, "personal" se refiere a miembros directivos, empleados, voluntarios, asesores y todos aquellos que actúen como representantes de la institución en todos los niveles.

⁵ Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral de la Iglesia en el Mundo Moderno: Gaudium et Spes (http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat_ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html), #26

⁶ *Ibid.*, párrafo 12.

"Toda la vida social es expresión de su inconfundible protagonista: la persona humana",⁷ que, "lejos de ser el objeto y como elemento pasivo de la vida social, es por el contrario, y debe ser y seguir siendo, su agente, su fundamento y su fin".⁸ "El orden social hay que desarrollarlo a diario, fundarlo en la verdad, edificarlo sobre la justicia, vivificarlo por el amor. Pero debe encontrar en la libertad un equilibrio cada día más humano".⁹

La dignidad humana y la naturaleza social de la persona humana son el cimiento y la inspiración de una visión moral de la sociedad, que se logrará si vivimos de acuerdo con los siguientes valores y principios:

Valores

1. **Justicia:** respondiendo al llamado de la fe, nos esforzamos por construir un orden moral justo y las "relaciones correctas" en nuestras propias vidas y organizaciones, las comunidades en las que trabajamos y toda la creación de Dios. Acompañamos, servimos y abogamos en favor de la causa de aquellos que han sido empobrecidos y empujados hacia los márgenes, ayudándoles transformas las sociedades en las que viven y las estructuras que los mantienen pobres.

"La sociedad asegura la justicia social cuando realiza las condiciones que permiten a las asociaciones y a cada uno conseguir lo que les es debido según su naturaleza y su vocación. La justicia social está ligada al bien común y al ejercicio de la autoridad".¹⁰

2. **El bien común:** el disfrute de la dignidad humana y la capacidad para crecer en comunidad se ven afectadas por la forma en que organizamos nuestra sociedad: social, cultural, económica, legal y políticamente. Trabajamos en el seno de la comunión universal de la Iglesia católica, y con otras tradiciones religiosas, gobiernos, la sociedad civil en general y todos aquellos en puestos de autoridad para proteger la dignidad humana, realizar los derechos y responsabilidades individuales y sociales, y promover el bien común.

"Una sociedad que, en todos sus niveles, quiere positivamente estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre. La persona no puede encontrar realización sólo en sí misma, es decir, prescindir de su ser "con" y "para" los demás".¹¹ El bien común está siempre orientado al progreso de las personas: "El orden social, pues, y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario".¹²

3. **Desarrollo Humano Integral:** consideramos que el desarrollo se basa en el entendimiento cristiano y holístico de la persona humana, en el contexto y la experiencia de la familia y de la comunidad en general, abarcando elementos espirituales, psicológicos, emocionales, físicos, materiales y económicos. En dondequiera que trabajemos nos esforzamos en el desarrollo de la persona y en la comunidad en su totalidad, y transformar los sistemas:

⁷Pontificio Consejo para la Justicia y la Paz, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, #106 http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html

⁸ Pío XII, Radiomensaje del 24 de diciembre de 1944, 5: AAS 37 (1945), 12

⁹ Gaudium et Spes, #26.

¹⁰ Catecismo de la Iglesia católica, #1928.

¹¹ *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, #165

¹² Gaudium et Spes, #26/3.

"Para ser auténtico el desarrollo debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre... El hombre no es verdaderamente hombre, más que en la medida en que, dueño de sus acciones y juez de su valor, se hace él mismo autor de su progreso, según la naturaleza que le ha sido dada por su Creador y de la cual asume libremente las posibilidades y las exigencias".¹³

4. **Compasión:** unidos en una sola familia humana, el sufrimiento de otros nos conmueve profundamente y tenemos el deber moral de reconocer el imperativo humano y responder a dicho sufrimiento. Este deber es esencial tanto para nuestra identidad como organización, como para ser miembros de la familia humana. Por consiguiente, como miembros de la comunidad internacional, reconocemos que es nuestra obligación brindar asistencia humanitaria y que es deber de otros garantizar que tengamos acceso sin obstáculos para poder hacerlo.

"El programa del cristiano —el programa del buen Samaritano, el programa de Jesús— es un 'corazón que ve'. Este corazón ve dónde se necesita amor y actúa en consecuencia".¹⁴ Como nos dijo Jesús: "En verdad os digo que cuando lo hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis".¹⁵

5. **Opción preferencial por y con los pobres y los oprimidos:** de conformidad con el Evangelio de Jesús, optamos por acompañar a los pobres, marginados u oprimidos. Estamos comprometidos a combatir la pobreza deshumanizadora que le roba a la gente su dignidad y su humanidad. Nos guiamos por las Escrituras Cristianas para trabajar por la libertad de los oprimidos, lograr que los bienes de la tierra se compartan de forma equitativa y ayudar a los marginados a ser responsables de su propio desarrollo. Defendemos la causa de los pobres como si fuera la nuestra, colocándonos a su lado. Los acompañamos en su necesidad y confrontamos la injusticia a la que se enfrentan.

"Este es el ayuno que yo amo: soltar las cadenas injustas, desatar los lazos del yugo, dejar en libertad a los oprimidos y romper todos los yugos; compartir tu pan con el hambriento y albergar a los pobres sin techo; cubrir al que veas desnudo y no despreocuparte de tu propia carne".¹⁶

"La lucha contra la pobreza encuentra un fuerte estímulo en la opción o el amor preferencial de la Iglesia por los pobres".¹⁷ "Los pobres deben ser considerados 'no como un problema, sino como personas que pueden convertirse en los principales constructores de un futuro nuevo y más humano para todos'".¹⁸

¹³ Papa Pablo VI, *Populorum Progressio, Sobre el Desarrollo de los pueblos*, # 14 y 34 (1967), http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum_sp.html

¹⁴ Papa Benedicto XVI, *Deus Caritas Est*, #31 (2005)

http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-Caritas-est_sp.html

¹⁵ Mateo 25:40

¹⁶ Isaías 58:6-7

¹⁷ Cfr. Juan Pablo II, Discurso a la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Puebla, México (28 de enero de 1979), I/8: AAS 71 (1979), 194-5.

¹⁸ Juan Pablo II, Mensaje para la Celebración de la Jornada Mundial de la Paz 2000

http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_08121999_xxxiii-world-day-for-peace.html

6. **Respeto:** respetamos las tradiciones religiosas, cultura, estructuras y costumbres en la medida en que mejoran y defienden la dignidad de la persona humana.

"Una sociedad justa puede ser realizada solamente en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana".¹⁹

7. **Solidaridad:** trabajamos en solidaridad con los pobres y marginados a fin de alcanzar los frutos de la paz, la justicia y el desarrollo humano. La solidaridad nos une en la visión común de crear un mundo en donde todos los seres humanos reciban lo que por derecho les corresponde como hijos e hijas de Dios.

"La solidaridad confiere particular relieve a la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia una unidad cada vez más convencida".²⁰

Principios:

1. **Colaboración:** "La auténtica colaboración implica un compromiso a largo plazo con los objetivos acordados, basados en la división de valores, estrategias e información. Se caracteriza por la retroalimentación franca, una planificación conjunta, acompañamiento, transparencia y rendición de cuentas por ambas partes, así como franqueza genuina y sensibilidad ante las necesidades, sentimientos, pericia, experiencia y sabiduría de los demás. Se basa en el respeto mutuo, la confianza y la buena voluntad. El partenariado eficaz crea solidaridad entre las organizaciones miembros, otras organizaciones que comparten nuestra visión y las comunidades y personas con quienes trabajamos".²¹

2. **Subsidiariedad:** aseguramos que el poder, las decisiones y la responsabilidad sean devueltos al nivel más bajo en el que pueden ejercerse apropiadamente. Al hacerlo nos esforzamos por maximizar y aprovechar las capacidades y recursos locales. Los miembros nacionales, diocesanos y parroquiales son centrales para nuestra identidad como Cáritas, y nos esforzaremos por promoverlos y fortalecerlos para permitirles asumir mayor autonomía y responsabilidad.

"Como no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos".²²

3. **Participación:** aseguramos que aquellos a quienes servimos participen en el diseño, la gestión y la implementación de los proyectos que llevamos a cabo en

¹⁹ *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 132

²⁰ Pontificio Consejo para la Justicia y la Paz: "Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia" (http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html, #192).

²¹ La cooperación solidaria en Cáritas: Manual de Cáritas Internationalis para la Reflexión y la Acción (Roma, 2003, <http://www.Cáritas.org/es/quienes-somos/publicaciones-e-informes/>).

²² Papa Pío XI, Carta Encíclica *Quadragesimo Anno*, #79 http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html

su nombre y en las decisiones relativas a los mismos desde la evaluación inicial hasta la evaluación final. La participación es una expresión de la dignidad humana e implica responsabilidad compartida para la comunidad humana. Cáritas está comprometida a procesos de desarrollo que le den prioridad a la participación como cimiento de una sociedad democrática e inclusiva.

"... la dignidad de la persona humana concuerda el derecho a tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común".²⁴

4. **Empoderamiento:** ayudamos a la gente a desarrollar y realizar su pleno potencial, y a entablar relaciones de respeto mutuo para que así puedan controlar y mejorar su calidad de vida. Mediante el desarrollo humano integral y el empoderamiento, promoveremos comunidades locales activas y poderosas, cuyos miembros desempeñan un papel importante en la sociedad civil.

"Quiero que haya lío... Quiero que la Iglesia salga a la calle, quiero que nos defendamos de todo lo que sea mundanidad, de lo que sea instalación, de lo que sea comodidad, de lo que sea clericalismo, de lo que sea estar encerrados en nosotros mismos. Las parroquias, los colegios, las instituciones son para salir."²⁵

5. **Independencia:** como entidades no-gubernamentales, los miembros de Cáritas establecen nuestras prioridades operativas y programas, y no permiten que nos convirtamos en instrumentos de intereses políticos o económicos extranjeros o nacionales, especialmente cuando los mismos no concuerdan con la Doctrina Social de la Iglesia católica.

"Signos positivos del mundo contemporáneo son la creciente conciencia de solidaridad de los pobres entre sí, así como también sus iniciativas de mutuo apoyo y su afirmación pública en el escenario social, no recurriendo a la violencia, sino presentando sus carencias y sus derechos frente a la ineficiencia o a la corrupción de los poderes públicos".²⁶

6. **Buena administración y rendición de cuentas:** haremos todos los esfuerzos posibles por rendirles cuentas a aquellos a quienes servimos, a quienes apoyan nuestra labor y a la sociedad en general. Asimismo, nos aseguramos de administrar bien los recursos que nos han sido confiados.

"A veces, el destinatario de las ayudas resulta útil para quien lo ayuda y, así, los pobres sirven para mantener costosos organismos burocráticos, que destinan a la propia conservación un porcentaje demasiado elevado de esos recursos que deberían ser destinados al desarrollo. A este respecto, cabría desear que los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales se esforzaran por una transparencia total, informando a los donantes y a la opinión pública sobre la proporción de los fondos recibidos que se destina a programas de cooperación, sobre el verdadero contenido de dichos programas y, en fin, sobre la distribución de los gastos de la institución misma".²⁷

²⁴ Encíclica del Papa Juan XXIII, *Pacem in Terris*, sobre el Establecimiento de la Paz Universal en la Verdad, la Justicia, la Caridad y la Libertad (1963), #26 http://w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html

²⁵ Papa Francisco, Palabras a los jóvenes argentinos, Río de Janeiro, 25 de julio de 2013. (http://www.vatican.va/holy_father/francesco/speeches/2013/july/documents/papa-francesco_20130725_gmg-argentini-rio_sp.html)

²⁶ Sollicitudo Rei Socialis, Papa Juan Pablo II, con motivo del veinte aniversario de "Populorum Progressio" (1987), #39, http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis_sp.html

²⁷ Papa Benedicto XVI, *Cáritas in Veritate*, #2009, #47 http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_Cáritas_in-veritate_sp.html

7. **Igualdad, universalidad, imparcialidad y apertura para todos los pueblos:** todo hombre, mujer, niño y niña ha sido creado igual y hacer su propia contribución singular a nuestro mundo, realizando colectivamente lo que es plenamente humano. Nos comprometemos a que haya una participación equitativa y activa de mujeres y hombres, niñas, niños y adolescentes en todo nuestro trabajo.

Servimos a las personas de forma imparcial, especialmente a los más pobres y vulnerables, de acuerdo con evaluaciones objetivas de sus situaciones y las necesidades que expresan; independientemente de su raza, edad, sexo, capacidad física, etnia, credo o persuasión políticas, sin hacer ningún tipo de distinción negativa. "Debemos... reconocer, afirmar y defender la misma dignidad del hombre y la mujer: ambos son personas, diferentes de cualquier otro ser viviente del mundo que les rodea".²⁸ ... Crear para la mujer un ámbito en el que pueda tomar la palabra y desarrollar sus talentos mediante iniciativas que refuercen su valía, su autoestima y su especificidad, les permitirá ocupar en la sociedad un puesto igual al del hombre".²⁹

8. **Protección:** procuramos asegurar la seguridad de aquellos con quienes, y para quienes trabajamos, especialmente niños, niñas y adolescentes de conformidad con la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, la legislación nacional y otras buenas prácticas.

"Quise reconocer personalmente el sufrimiento infligido a las víctimas y los esfuerzos honrados llevados a cabo para garantizar la incolumidad de nuestros niños y para afrontar de modo adecuado y transparente las acusaciones cuando se presentan... Por el mismo motivo, así como la Iglesia se atiene justamente a parámetros precisos a este respecto, todas las demás instituciones, sin excepción, deberían atenerse a los mismos criterios".³⁰

9. **Economías locales:** siempre que sea posible, utilizamos recursos y productos locales, y apoyamos la economía local, siempre y cuando el hacerlo no agote los suministros o provoque una inflación excepcional.

"La subsidiariedad entendida en *sentido positivo*, ayuda económica, institucional, legislativa, ofrecida a las entidades sociales más pequeñas. Su iniciativa, libertad y responsabilidad, no deben ser suplantadas".³¹

10. **Cuidado de la creación y atención al impacto medioambiental:** protegemos a las personas y al planeta, promoviendo la relación correcta con toda la creación de Dios, ya que el planeta y todos sus recursos han sido confiados a la humanidad. Actuando como verdaderos custodios de la creación, tomamos en cuenta al medioambiente y el legado para futuras generaciones en la planificación e implementación de todo nuestro trabajo.

"Cultivar y custodiar la creación es una indicación de Dios dada no sólo al inicio de la historia, sino a cada uno de nosotros; es parte de su proyecto; quiere decir hacer

²⁸ Papa Benedicto XVI, Reunión con los movimientos católicos para la promoción de la mujer, Parroquia de San Antonio, Luanda, Angola 22 de marzo de 2009
http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2009/march/documents/hf_ben-xvi_spe_20090322_promozione-donna_sp.html

²⁹ Papa Benedicto XVI, Exhortación Apostólica Postsinodal *Africae Munus* (2011), #57,
http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/apost_exhortations/documents/hf_ben-xvi_exh_20111119_africae-munus_en.html

³⁰ Papa Benedicto XVI, Discurso a los Obispos de Estados Unidos de América en su visita *Ad Limina*, 26 de noviembre de 2011, Ciudad del Vaticano,
http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2011/november/documents/hf_ben-xvi_spe_20111126_bishops-usa_sp.html

³¹ *Compendium, ob.cit.*, #186.

crecer el mundo con responsabilidad, transformarlo para que sea un jardín, un lugar habitable para todos".³²

11. **Coordinación:** coordinaremos estrechamente con los gobiernos y autoridades locales, iglesias, otras organizaciones religiosas, la sociedad civil, otros miembros de las comunidades de ayuda y desarrollo, y otros interesados relevantes.

12. **Incidencia:** haremos incidencia - a nivel nacional e internacional - a nombre de y con los pobres y los marginados para ser testigos de su difícil situación y de las causas subyacentes o estructurales de la pobreza y la injusticia, y enfrentarlas. Seremos agentes de cambio y transformación social para promover el respeto por los derechos humanos.

"Además, quisiera subrayar que vuestra [de Cáritas] misión os lleva a desarrollar un importante papel en el plano internacional. La experiencia que habéis adquirido en estos años os ha enseñado a haceros portavoces ante la comunidad internacional de una sana visión antropológica, alimentada por la doctrina católica y comprometida en la defensa de la dignidad de cada vida humana...Todo lo que decís y hacéis, el testimonio de vuestra vida y de vuestras actividades, son importantes y contribuyen a promover el bien integral de la persona humana".³³

13. **Aprendizaje y desarrollo del personal:** estamos comprometidos a mejorar nuestro trabajo, lo que hacemos y la forma en que lo hacemos, mediante la reflexión continua, el fomento de capacidades, el monitoreo, la evaluación, la gestión de conocimientos y la planificación estratégica. Invertiremos en nuestro personal para asegurar que tenga las habilidades, experiencia y formación necesarias para alcanzar su pleno potencial y asegurar que Cáritas logre su potencial y haga la mayor diferencia para los pobres, los marginados y los oprimidos.

"Las organizaciones caritativas de la Iglesia, empezando por aquellas Cáritas (a nivel diocesano, nacional e internacional), han de hacer todo lo que esté en su poder para poner a disposición los recursos y, ante todo, el personal necesario para esta labor. Por lo que se refiere al servicio que se ofrece a los que sufren, es preciso que sean competentes profesionalmente: quienes prestan ayuda han de ser formados de manera que sepan hacer lo más apropiado y de la manera más adecuada, asumiendo el compromiso de que se continúe después las atenciones necesarias. Un primer requisito fundamental es la competencia profesional, pero por sí sola no basta. En efecto, se trata de seres humanos, y los seres humanos necesitan siempre algo más que una atención sólo técnicamente correcta. Necesitan humanidad. Necesitan atención cordial".³⁴

14. **Cuidado del personal:** aseguraremos que haya condiciones laborales justas, dignas y sostenibles para todo nuestro personal, y cumpliremos con nuestro deber de velar por la persona, promoviendo la buena práctica en la gestión de recursos humanos y cumpliendo con las leyes laborales en la jurisdicción relevante.

"Los derechos de los trabajadores, como todos los demás derechos, se basan en la naturaleza de la persona humana y en su dignidad trascendente".³⁶

³² Popa Francisco, Audiencia General, 5 de junio 2013
(http://www.vatican.va/holy_father/francesco/audiencias/2013/documents/papa-francesco_20130605_udienza-generale_sp.html)

³³ Papa Benedicto XVI, Discurso a los Participantes en la Asamblea General de Cáritas Internationalis, 27 de mayo de 2011, *ob. cit.*

³⁴ Deus Cáritas Est, #31a

³⁵ "Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia"
(http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20050926_compendio-dott-soc_sp.html), #301).

³⁶ "Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia".

Poniendo en práctica nuestros valores: Código de conducta

El presente Código de Conducta especifica las actitudes y el comportamiento que se espera que todo el personal³⁷ de Cáritas mantenga. El Código se deriva del Código de Ética de Cáritas y está estrechamente vinculado al mismo. Este prescribe los valores básicos y las prácticas institucionales de las organizaciones Cáritas.

"Por lo que se refiere al servicio que se ofrece a los que sufren, es preciso que sean competentes profesionalmente: quienes prestan ayuda han de ser formados de manera que sepan hacer lo más apropiado y de la manera más adecuada, asumiendo el compromiso de que se continúe después las atenciones necesarias. Un primer requisito fundamental es la competencia profesional, pero por sí sola no basta. En efecto, se trata de seres humanos, y los seres humanos necesitan siempre algo más que una atención sólo técnicamente correcta. Necesitan humanidad. Necesitan atención cordial".³⁸

El Código se divide en cuatro áreas principales para facilitar la consulta.

Se espera que todo el personal de Cáritas:

1. Valores, conducta y ética

- Se adhiera, o cuando menos entienda y respete, los valores sociales y morales y la doctrina de la Iglesia católica.
- Asegure en todo momento y lugar que su conducta sea integral y se corresponda a los estándares más altos de cumplimiento del Código de Ética y Conducta de Caritas Venezuela, así como sus Políticas para la Salvaguarda de Menores y Adultos Vulnerables, y la Política contra el Acoso, en los ámbitos familiar, personal, laboral, social, ambiental y profesional.
- Actúe de buena fe y trate a otros con dignidad y respeto, creando un entorno que celebre la diversidad.
- Respete todos los derechos humanos y combata la discriminación, el acoso, el abuso, la negligencia y la explotación que infrinjan los derechos de otros.
- Evite "imponer su fe a otros ... siendo consciente de que el amor, en su pureza y gratuidad, es el mejor testimonio del Dios en el que creemos y que nos impulsa a amar".³⁹
- Se abstenga de hacer comentarios racistas, sexistas o de cualquier manera ofensivos tanto en público como en privado.
- Tome medidas razonables para proteger a otros contra daños.
- Observe la legislación nacional del país en donde trabaja, dentro de los límites de la conciencia.
- Respete y sea consciente de las costumbres y cultura locales, y vestirá de conformidad a las mismas.
- Asegure que tanto él/ella como cualquier miembro del personal bajo su cargo actúe de acuerdo con las pautas de salud, seguridad y protección, y se esfuerce por proteger a otros.

³⁷ Para los propósitos de este Código de Conducta "personal" se refiere a todos los miembros directivos, empleados, voluntarios y asesores.

³⁸ *Deus Caritas Est*, #31

³⁹ *Deus Caritas Est*, #31c

- Hay que asegurar que no se desacredite la reputación de Cáritas.
- Mantenga la confidencialidad en cuanto a cualquier información y conocimiento obtenido durante el ejercicio de sus labores con Cáritas.
- Desempeñe sus tareas de forma competente y con amor, sin prejuicios o discriminación de cualquier tipo, y mantenga la opción preferencial de Cáritas por los pobres.
- Tenga en mente las sensibilidades locales a la hora de expresar y practicar sus propias creencias.
- Acepte y desarrolle solidaridad y cooperación con las personas de otras organizaciones de Cáritas.
- No participe en ninguna forma de acoso, abuso y explotación

2. Conflictos de interés, coacción y corrupción.

- Evite utilizar puestos de poder conferidos por sus funciones como empleados de Cáritas para ejercer presión, obtener favores o beneficios personales económicos, profesionales, políticos o sexuales.
- Manifestar por escrito cualquier conflicto de interés (económico, personal o familiar), existente o potencial, en cuestiones relacionadas con el trabajo de Cáritas a su supervisor u otro alto directivo.
- Abstenerse de aceptar favores, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal¹ de beneficiarios, contrapartes o contratistas, en ninguna circunstancia.

3. Protección de la propiedad de Cáritas y ejercer la custodia.

- Hay que asegurar que los activos y la propiedad intelectual de Cáritas no se malversen y se protejan contra robo, fraude u otro daño.
- Mantener estándares apropiados de honestidad e integridad en la rendición de cuentas financieras.

4. Conducta personal

- Abstenerse de portar cualquier tipo de arma al realizar cualquier actividad de Cáritas o mientras se encuentre en propiedad (propia o alquilada) de la organización, incluyendo alojamiento, oficina, vehículos, etc.
- Abstenerse de utilizar drogas recreativas o consumir cantidades excesivas de alcohol.
- Asegurarse de que su conducta sexual es adecuada en todo momento.
- Respetar las leyes del país. No participar en actividades delictivas o que contravengan los derechos humanos.
- Garantizar que todas las fotografías de niños que se tomen en relación con su trabajo con Cáritas Venezuela sean respetuosas. Deben asegurarse de obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, y de proteger la identidad de los niños en cualquier medio de comunicación que involucre a menores de 18 años. El personal no debe utilizar las imágenes para ningún otro fin que el acordado con el supervisor y el sujeto.

Además, el personal y los asociados de Cáritas Venezuela aceptan plenamente las normas básicas de protección contra la explotación y el abuso sexuales del IASC⁴¹ (septiembre 2019):

⁴⁰. A fin de respetar las tradiciones nacionales y locales, y la hospitalidad convencional, se puede aceptar pequeños obsequios con valor simbólico a nombre de Cáritas, pero los mismos se deben declarar.

⁴¹. Inter-Agency Standing Committee of United Nations and INGOs (Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas y las ONGI).

- La explotación y el abuso sexual por parte del personal y los asociados constituyen actos graves de mala conducta y, por lo tanto, son motivo de despido.
- La actividad sexual con niños, niñas y adolescentes (personas menores de 18 años) está prohibida independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento local. La creencia errónea de la edad de un niño no es una defensa.
- Está prohibido el intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación. Esto incluye el intercambio de asistencia que se debe a los beneficiarios.
- Se prohíbe toda relación sexual entre quienes prestan asistencia y protección humanitaria y para el desarrollo y una persona beneficiaria de dicha asistencia y protección humanitaria que implique el uso indebido de su rango o posición. Tales relaciones socavan la credibilidad y la integridad del trabajo humanitario y de desarrollo.
- Cuando un miembro del personal/ asociado tenga inquietudes o sospechas de abuso o explotación sexual por parte de un compañero de trabajo, ya sea en la misma agencia o no, debe informar de dichas inquietudes a través de los mecanismos de notificación establecidos en la agencia.
- El personal/los asociados están obligados a crear y mantener un entorno que evite la explotación y el abuso sexual y promueva la aplicación de sus códigos de conducta. Los directivos de todos los niveles tienen la responsabilidad de apoyar y desarrollar sistemas que mantengan este entorno.

Implementación del Código de Conducta.

El director ejecutivo de Cáritas Venezuela es responsable de asegurar que todo el personal sea informado sobre el Código de Conducta y esté comprometido a respetarlo, y de que el documento se revise y se actualice con regularidad.

Mecanismos de denuncia

Las denuncias serán procesadas conforme a las Políticas de Tramitación de denuncias de Cáritas Venezuela. Es particularmente importante que los beneficiarios, los miembros de la comunidad y el personal puedan realizarlas.

Responsabilidad de denunciar

Cualquier trabajador o asociado que sepa o tenga sospecha de una potencial violación del Código de conducta de Cáritas Venezuela, del Código Ético o de las Políticas para la Protección de Menores y Adultos Vulnerables tiene la obligación de denunciar dichos problemas. Las Denuncias deberán ser realizadas a través de los canales dispuestos para tal fin por Cáritas Venezuela.

Toda denuncia se tratará de forma confidencial. Cualquiera que reporte inquietudes en cuanto a negligencia profesional grave será protegido(a) contra represalias o cualquier otro trato perjudicial si plantea serias preocupaciones, siempre y cuando las mismas se planteen de buena fe. Las represalias podrán ser reportadas a través de los canales de Denuncia. Acusaciones deliberadamente falsas son una falta disciplinaria grave y se investigarán y tratarán como corresponda.

Infracciones al Código

Cualquier infracción al Código de Conducta que se denuncie será investigada y podrá resultar

en medidas disciplinarias. Así como las violaciones graves al Código de Conducta, las Políticas para la Protección de Menores y Adultos Vulnerables y las Políticas Contra el Acoso, podrán acarrear según sea el caso, el despido laboral, la terminación anticipada del contrato de servicio o procura o el retiro como voluntario de Cáritas Venezuela.